



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de marzo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 1.912/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 179, de fecha 23 de marzo de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial, con **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEIRETTI LTDA.**

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEIRETTI LTDA.**, RUT N° 78.560.160-2, por concepto de pago de Patente comercial, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 179 del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 23 de marzo de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEIRETTI LTDA.**
- ✓ Dirección : Calle Inglaterra N° 3125
- ✓ RUT : N° 78.560.160-2
- ✓ Giro : Centro de Diálisis (Hemodiálisis)
- ✓ Deuda Total : \$ 10.569.388.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$ 1.060.000.-
- ✓ Cuotas Pactadas : 09 cuotas de \$ 950.939.- y 01 cuota de \$ 950.937.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JV/jrp
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales